

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

**ESTADO No. 030, LEY 1437 DE 2011**

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes  
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-33-000-2019-00211-00	ACCIÓN POPULAR	CAMILO VENCE DE LUQUE EN CALIDAD DE PROCURADOR 8 JUDICIAL II AGRARIO Y AMBIENTAL DE VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO DEL CESAR, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL CESAR -CORPOCESAR	ABSTENERSE DE RESOLVER LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE LA SENTENCIA DE ELEVADA POR LA PROCURADORA PROVINCIAL DE VALLEDUPAR, CON FUNDAMENTO EN LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA. Y OTROS.	28-ABRIL-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00155-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	ACCIÓN POPULAR	DELWIN JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ EN SU CONDICIÓN DE CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) Y DEPARTAMENTO DEL CESAR	ORDENÓ CORRER TRASLADO A LAS PARTES DE LAS PRUEBAS APORTADAS AL PROCESO, POR LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS. Y OTROS	28-ABRIL-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00335-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	ACCIÓN POPULAR	ARMANDO VALERA SARMIENTO	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	RESOLVIÓ NO REPONER EL AUTO DE FECHA 27 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO, PORMEDIO DEL CUAL SE DECRETÓ LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA EN EL SUB-EXAMINE, POR LASRAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. Y OTROS	28-ABRIL-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

FIJADO HOY VEINTINUEVE (29) ABRIL DEL 2022, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL DE 2022, A LAS 6:00P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

